

Intendencia de Salto



Expediente	2020-16126 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	BORDABERRY MAISONNAVE , FEDERICA

Solicitud de Acceso a la información Pública – Formato preferido de respuesta

Los campos indicados con * son obligatorios

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo *

Fedencia Bordaberry Maisonnave

Documento de Identidad *

Cédula de Identidad X

Pasaporte Otros

Especificación de Documento *

Pedido de acceso a la información pública

Número de Documento *

47923168

Dirección *

César Cortinas 1955 (Montevideo, Uruguay)

Teléfono *

097018830

Correo electrónico *

fbordaberry@correo.um.edu.uy

Datos de la
solicitud

Información solicitada:

Cuántas rampas para acceso de discapacitados en el cordón hay en el departamento de Salto

Cuál es el número de la flota total de ómnibus de transporte público en el departamento de Salto

Cuál es el número de la flota de ómnibus de transporte público con accesibilidad para personas discapacitadas en el departamento de Salto

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Fotocopias

CD

Clausula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Ley 18.387.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es La Presidencia de la República y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es adm@presidencia.gub.uy, según lo establecido en la LPDP.

Acepto los términos de la cláusula *

No acepto (No se enviará el mensaje) *

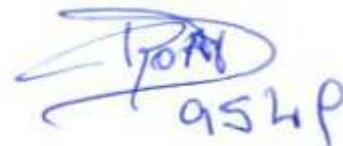
Firma del solicitante.



Aclaración:

Federica Bordaberry Maisonnavé

10 JUL. 2020


954P

Salto, 4 de agosto de 2020.-

VISTO: El expediente 2020-16126 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: I) Que fojas 2 y 3 del mencionado expediente, se presenta la Sra. Federica Bordaberry, solicitando información referente a rampas de acceso para discapacitados en las calles y sobre la flota de ómnibuses.

II) Analizada la solicitud de información, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que la Dirección General de Obras y la Unidad Ómnibus proporcionan la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese a la Sra. Federica Bordaberry vía correo electrónico, la respuesta a la información solicitada, enviándose copia de fojas 7 y 8 del Exp. 2020-16126.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.


Dr. **CESAR SANCHEZ SENA**
Secretario General


Dr. **ALEJANDRO NOBOA SILVA**
Intendente